



SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

Para: SRES. PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEB.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEB.

Circular: Nº 7 - TEMPORADA 2016/2017.

Asunto: CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN DE LA COPA DE S.M. LA REINA 2017.

Por e-mail

Madrid, 23 de Noviembre de 2016

Estimados Presidentes y Miembros de órganos colegiados FEB,

Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión de la organización de la edición LV del Campeonato de España Femenino- Copa de S.M. La Reina de la temporada 2016/2017. Reseñar que la adjudicación de la organización de esta Copa seguirá las siguientes fases:

- ✓ Adjuntamos escrito en el que se detallan las condiciones del proyecto de candidatura para la organización de la LV Copa de S.M. La Reina de la temporada 2016/2017.
- ✓ Los candidatos a entidad organizadora deberán remitir **antes de las 12:00 del lunes 5 de diciembre de 2017**, un proyecto de candidatura en el que certifiquen que asuma las condiciones de organización detalladas en el escrito adjunto, explicando detalladamente las principales características de su proyecto en función de los epígrafes que se enumeran en las mismas. En el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos citados, los candidatos podrán presentar propuesta alternativa.
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos proyectos de candidaturas de organización que detallan las condiciones adjuntas y sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido.
- ✓ Tras la recepción de todos los proyectos de candidatura recibidos que cumplan con los requisitos arriba dispuestos, la FEB designará el organizador de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES





SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

complementarias de las entidades solicitantes, según lo previsto en el artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones.

- ✓ La FEB valorará positivamente que la entidad solicitante o candidata realice una aportación económica y/o de patrocinio, así como ampliaciones de condiciones (servicios).

Tanto el departamento de Operaciones y Eventos como la Secretaría General de la FEB, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto del presente procedimiento de solicitud.

Un cordial saludo,



Alfredo Olivares Aragón
Secretario General

CIF. Q 2878005 - D. Registro Asociaciones Deportivas C.S.D. N° 8

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES





SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

PROYECTO DE CANDIDATURA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL LV CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO – COPA DE S.M. LA REINA

Fechas: 10, 11 y 12 de febrero de 2017

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
- 2) COMPETICIÓN
- 3) ACOMODACIÓN Y HOTELES
- 4) TRANSPORTE
- 5) NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE
- 6) PRENSA
- 7) TV
- 8) BRANDING Y MARKETING
- 9) TECNOLOGÍAS
- 10) ACREDITACIONES
- 11) TICKETING
- 12) DERECHOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA
- 13) OBLIGACIONES DE LA FEB

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

- a. Planning del evento.
- b. Recursos humanos de la Entidad Organizadora.
 - o Organigrama.
 - o Responsabilidades.
 - o Datos de contacto.
- c. La Entidad Organizadora deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 100.000 € por siniestro. (adjuntar póliza)
- d. Plan de evacuación.

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



2. COMPETICIÓN

La Entidad Organizadora deberá contar o hacerse cargo de los costes de:

- a. Delegado de campo.
- b. Estadísticas. Lo aporta la FEB.
- c. Speaker. Lo aporta la FEB.
- d. Megafonía.
- e. Agua.
- f. Hielo.
- g. 12 balones Molten Modelo BGG6X.
- h. Seguridad.
 - i. Pública.
 - ii. Privada.
- i. Control dopaje.
- j. Oficiales de mesa.
- k. Derechos de arbitraje. 8 árbitros y 3 técnicos arbitrales designados por la FEB.
- l. Voluntarios. La FEB proporcionará la indumentaria.

3. ACOMODACIÓN Y HOTELES

ALOJAMIENTO PARA LOS EQUIPOS

La Entidad Organizadora deberá reservar las habitaciones de los equipos que a continuación se detallan en un hotel que reúna las siguientes características mínimas en régimen de PC:

- Hotel de 4*.
- Sala con medios audiovisuales y flipchart.
- Número de habitaciones a reservar:

	LLEGADA		CUARTOS		SEMIFINAL		FINAL	
	DÍA 09		DÍA 10		DÍA 11		DÍA 12	
	DBL	IND	DBL	IND	DBL	IND	DBL	IND
Equipo 1			8	2	8	2	8	2
Equipo 2			8	2	8	2	8	2
Equipo 3	8	2	8	2	8	2		
Equipo 4	8	2	8	2	8	2		
Equipo 5	8	2	8	2				
Equipo 6	8	2	8	2				
	32	8	48	12	32	8	16	4



SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

Se valorará positivamente que el solicitante asuma los gastos de alojamiento de la primera noche, del 9 al 10, de los cuatro equipos participantes en la Eliminatoria de clasificación (en rojo) y de la segunda noche, del 10 al 11, del equipo eliminado (en rojo).
Todos los equipos realizarán el check-in antes de la cena y el check-out después del desayuno.

ALOJAMIENTO PARA MIEMBROS FEB

Serán por cuenta de la Entidad Organizadora 40 noches en hotel de 4* en régimen de PC desde el 9 hasta el 13 de febrero de 2016.

ALOJAMIENTO PARA LOS REPRESENTANTES DE EQUIPOS NO CLASIFICADOS.

Será por cuenta de la Entidad Organizadora la reserva de dos estancias en hotel de 4* en AD.

ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE PRODUCCIÓN DE TV

Si fuera necesario, hasta un máximo de 4 habitaciones dobles para el personal del operador de televisión en régimen de PC desde el día anterior a las retransmisiones hasta el desayuno del día después de la última retransmisión en hotel de 3* como mínimo.

ALOJAMIENTO PARA ÁRBITROS Y TÉCNICOS ARBITRALES

Será por cuenta de la Entidad Organizadora la reserva del alojamiento para los árbitros y técnicos arbitrales en hotel diferente al de los jugadores con las siguientes características mínimas:

- Hotel de 4*.
- Reserva de 4 habitaciones dobles y 3 individuales las noches del 9, 10, 11 y 12 de febrero. (En el caso de ser designada una árbitro la distribución será de 3 dobles y 5 individuales).
- Régimen de PC. Check-in con cena el día anterior al inicio del campeonato y ckeck-out al día siguiente de la final después del desayuno.

4. TRANSPORTE

TRANSPORTE ÁRBITROS

- Desplazamientos ida y vuelta desde el lugar de origen.
- Transporte interno.

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES





SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

5. NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE

La sede deberá contar con las siguientes infraestructuras:

- a. El Pabellón deberá reunir las características exigidas en las Bases de la Competición de la Liga Femenina.
- b. La pista auxiliar para los entrenamientos deberá reunir similares características que la pista de competición y deberá estar localizada en la misma localidad.
- c. Ambas instalaciones deberán estar a libre y total disposición de la FEB con 24 horas de antelación al comienzo del Campeonato y durante el mismo.
- d. El pabellón y los hoteles deberán tener un lugar reservado para el aparcamiento de los autobuses de equipos, los coches de los árbitros, los coches oficiales de las autoridades y los coches de los miembros FEB.
- e. Deberá haber una sala en el Pabellón dotada de los medios técnicos habituales para oficina FEB (tomas de corriente para X personas, alargaderas libres, Internet....)
- f. La Sede deberá contar con línea ADSL a pie de pista para la FEB y prensa.
- g. Mesa de seguridad, personal de seguridad y fuerza pública.
- h. Servicio médico con dispositivos de traslado efectivo de urgencia al centro hospitalario más cercano para los entrenamientos y la disputa de los encuentros, debiendo éste estar debidamente medicalizado. Uno de los dos dispositivos deberá ser UVI.
- i. Contar en el Pabellón con equipo desfibrilador certificado.
- j. Dos tomas diferenciadas para TV y LEDS.
- k. Conector base aéreo Cetac de 3 polos + Neutro + Tierra de 380 V / 63 Amperios.

6. PRENSA

La Entidad Organizadora se hará cargo de:

- La ubicación en pista o grada con dos tomas de luz por medio de comunicación acreditado y acceso a Internet.
- Colocar bancos para fotógrafos.
- Habilitar una sala de prensa dotada con audio.

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES





SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

7. TV

La Entidad Colaboradora se hará cargo de:

- Los costes de producción de TV bajo las especificaciones técnicas solicitadas por la FEB.
- La grabación de DVD con 6 copias a entregar al final de partido.
- La Entidad Organizadora deberá tener adecuada la instalación para transmisión por TV. (detalle los medios con los que cuenta)
- Seguridad privada para vigilancia de UVI televisiva en las horas que no cubra el trabajo de la productora.

8. BRANDING Y MARKETING

PUBLICIDAD

- Pabellón libre de inserciones publicitarias a disposición de la FEB la cual podrá ceder cuantos espacios considere oportunos previo acuerdo con el organizador.
- Cualquier publicidad que quiera incluir el organizador, tiene que estar autorizado por FEB y no puede ser competencia directa de los patrocinadores FEB.

CARTELERÍA

- La FEB realizará el diseño del cartel de Evento y de las entradas acordando con la Entidad Organizadora los patrocinadores que éste puede insertar.
- La Entidad Organizadora realizará la impresión del cartel y las entradas.

9. TECNOLOGÍAS

Caudal mínimo de subida de datos en internet: 20 Mb/sg garantizados y estables (idealmente fibra). Esta línea de internet debe funcionar por cable, sin ningún router wifi conectado, y debe estar dedicada en exclusiva al streaming durante el partido.

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES





SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

10. ACREDITACIONES

La Federación Española de Baloncesto se hace cargo del servicio de acreditaciones.

11. TICKETING

La Entidad Organizadora deberá hacerse cargo de la gestión de:

- Taquilla numerada
- Control de accesos
- Servicio de acomodación

La Entidad Organizadora facilitará 500 entradas a la FEB para cada día de la competición.

El Palco de Honor se repartirá al 50% para la FEB y la Entidad Organizadora con distribución vertical.

La Entidad Organizadora asume el cumplimiento íntegro de las Bases de Competición de la Liga Femenina -1 en general y en concreto cuando se recoge en relación con el reparto de entradas a los equipos participantes.

12. DERECHOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora contará con los derechos que corresponden a:

- La organización de la presentación y sorteo del evento.
- Ingresos de taquilla al 100% a excepción de las 500 entradas de la FEB.
- 12' de led perimetral de pista. Este derecho lo podrá utilizar la entidad organizadora o ceder en parte a un máximo de 3 empresas privadas.
- Presencia de la institución como patrocinador del evento en todos los materiales de identificación del evento (carteles, BackDrop, entradas).
- Incluir en la zona perimetral que rodea la pista el nombre de la ciudad o entidad organizadora.

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES





SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

13. OBLIGACIONES DE LA FEB

La Federación Española de Baloncesto aporta:

- La producción y montaje del evento.
- El sistema de speedtime.

14. OTRAS VALORACIONES

La Federación Española de Baloncesto valorará positivamente que la Entidad Organizadora realice una aportación económica.



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES

